

**Vicepresidencia de Operaciones**  
**Gerencia Operativa de Convenios**  
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2022

**\_AOCE-2022-3049152.**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)  
j02prmpalquim@cedoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**  
**Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

**REFERENCIA: OFICIO 238 N° RAD O PROCESO 20120009700**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 1-2884

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN



**Banco Agrario de Colombia**



El campo  
es de todos

Minagricultura

